A C U E R D O N U M E R O 018.

(Octubre 11 de 1.974)

Por medio del cual se da una autorización a los Señores Alcalde y --- Personero Municipal en bien del Corregimiento de HOYORRICO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926, 29 de 1.936, 115 de 1.948, 30 de 1.969 y 197 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O :

a).- Que en varias ocasiones la Administracción Municipal prometió a la comunidad del Corregimiento de Hoyorrico, ponerle el servicio de energía eléctrica con capacidad para calefacción y demás servicios;

b).- Que la financiación pensada por la Administracción, por distintos motivos no fue posible, pero es querer del H. Concejo Municipal no frustrar el ánimo de este núcleo de ciudadamos de Hoyorrico, y por ello,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO .- Autorízase a los Señores Alcalde y Personero Municipal pra vender la maquinaria y enseres de la planta de energía propiedad del Municipio que funcionó en Riogrande; y con el dinero de esta venta, ordena el Municipio un fondo especial para llevar el servicio de energía eléctrica como se refieren los considerandos al Corregimiento de Hoyorrico. Reiterando que este dinero solo se gastará en el fin dicho.

ARTICULO SEGUNDO .- El presente Acuerdo surge sus efectos a partir de la sanción de la Alcaldía Municipal.

Dado en el salón del H. Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los once (11) días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro (1.974), según Acta Nº 12 de la misma fecha.

FDO. EMILIO GOMEZ MACHADO
VICEPRESIDENTE.

FDO. BERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA.

C O N S T A N C I A :

El presente Acuerdo sufrió tres (3) debates, efectuados en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado por unanimidad.

FDO. BERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA

El presente Acuerdo es fiel copia tomado del Original

GUSTAVO ALBERTO MARTINEZ TABORDA
SECRETARIO

A C U E R D O N U M E R O 018.

(Octubre 11 de 1.974)

Por medio del cual se da una autorización a los Señores Alcalde y Personero Municipal en bien del Corregimiento de HOYORRICO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926, 29 de 1.936, 115 de 1.948, 30 de 1.969 y 197 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O :

a) . - Que en varias ocasiones la Administración Municipal prometió a la comunidad del Corregimiento de Hoyorrico, ponerle el servicio de energía eléctica con capacidad para calefacción y demás servicios;

b) . - Que la financiación pensada por la Administración, por distintos motivos no fue posible, pero es querer del H. Concejo Municipal no frustrar el animo de ese nucleo de ciudadanos de Hoyorrico, y por ello,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO . - Autorízase a los Señores Alcalde y Personero Municipal para vender la maquinaria y enseres de la planta de energía propiedad del Municipio que funcionó en Riogrande; y con el dinero de esta venta, ordena el Municipio un Fondo Especial para llevar el servicio de energía eléctrica como se refieren los considerandos al Corregimiento de Hoyorrico. Reiterando que este dinero solo se gastará en el fin dicho.

ARTICULO SEGUNDO . - El presente Acuerdo surge sus efectos a partir de la sanción de la Alcaldía Municipal.

Dado en el salón del H. Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los once (11) días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro (1.974), según Acta Nº. 12 de la misma fecha.

Emilio Gómez Machado

EMILIO GOMEZ MACHADO
VICEPRESIDENTE.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Berta Ramírez de Z.

BERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA.

C O N S T A N C I A :

El presente Acuerdo sufrió tres (3) debates, efectuados en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado por unanimidad .

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Berta Ramírez de Z.

BERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA.